

ACTA: En Montevideo, el día 21 de junio de 2016, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 25, "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos"**, Integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez ; los Delegados Empresariales: Dr. Juan Mailhos por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Soc Facundo Ibiñete por OPP y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 30 de diciembre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido acuerdo por mayoría el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2016 para los salarios de todos los trabajadores del sector será de **3,75%**. Leída firman de conformidad.-----

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature with the word "OPP" written below it. In the center, there is a circular stamp with the name "Eduardo Sosa" written inside. To the right, there is a large, stylized signature. Below this, there is another signature with the word "FUECYS" written underneath. There are also some smaller, less legible marks and lines scattered around the main signatures.